


EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

 C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
 Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

Don Juan lora Martín, Alcalde del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla)
HACE SABER

Primero.- Que por la Resolución de Alcaldía nº 140 de fecha 29/02/2024 se adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

Asunto: Nombramiento del aspirante que ha obtenido mayor puntuación para proveer la Plaza de Agente de Dinamización Juvenil (ADJ) en la plantilla como personal laboral fijo en base a la oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización 2022 de Empleo Temporal enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de Diciembre, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA (SEVILLA) y formalización de la bolsa de empleo.

A la vista de los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES

Documento	Fecha/N.º
Resolución de Alcaldía Aprobación Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	09/03/23 Resolución nº 126
Resolución de Alcaldía Corrección Resolución Aprobación Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	14/03/23 Resolución nº 138
Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de las resoluciones anteriores	BOP Nº 64 de 20/03/23
Anuncio en el BOE	BOE Nº 86 de 11/04/23
Comunicación a los Organismos que deban Proponer Miembros del Tribunal	15/12/23
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional de admitidos/as	02/06/23 Resolución nº 362
Anuncio BOP Lista provisional	BOP Nº 128 de 06/06/23
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Definitiva y designación del Tribunal	15/01/2024 Resolución nº 32
Anuncio BOP Lista Definitiva y designación del Tribunal	BOP Nº 13 de 18/01/24
Acta de Baremación Provisional	24/01/24
Resolución del Tribunal: Acta definitiva	05/02/24
Resolución definitiva y propuesta provisión de plazas así como constitución bolsa y anuncio en página web y tablón	07/02/24 Resolución nº 97 09/02/24 BOP Nº 29
Recepción de documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria	Desde 10/02/24 hasta 23/02/24

Código Seguro De Verificación	OW+t3p/DMS6JZCar2ItPqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	29/02/2024 10:13:46
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OW+t3p/DMS6JZCar2ItPqQ==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Autorizar la contratación como personal laboral fijo a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
Sebastián López Delgado	-415P

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al aspirante que ha obtenido la plaza, comunicándole que deberá tomar posesión en el plazo de cinco días a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación, siendo su incorporación al puesto de trabajo de forma inmediata.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

TERCERO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web de este Ayuntamiento y, en el Tablón de Anuncios.

CUARTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

QUINTO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

SEXTO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

SÉPTIMO. Informar a la representación legal de los empleados de la contratación, a los efectos que procedan.

OCTAVO. La bolsa de trabajo constituida del puesto de Agente de Dinamización Juvenil, y que se acompaña como Anexo a esta resolución; resultado del procedimiento, entrará en funcionamiento en marzo de 2024 teniendo una vigencia máxima de un año de acuerdo a lo establecido en las bases de la convocatoria desde su constitución, o hasta que la misma se modifique o deje sin efecto por Resolución de Alcaldía. No obstante, cumplido el año, se abrirá un nuevo plazo para actualización de datos de las personas incluidas y presentación de nuevas solicitudes para formar parte de la misma.

ANEXO

POSICIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL
1	Vargas González Elena Mª	-641Q	0 puntos	20 puntos	20 puntos
2	Calderón Ruiz Ainara	-502B	0 puntos	20 puntos	20 puntos
3	Cobos Barrientos Mª del Pinar	-787H	0 puntos	20 puntos	20 puntos
4	Espinar Cabello Andrea	-880A	0 puntos	20 puntos	20 puntos
5	García Hernández Teresa Mª	-148K	0 puntos	20 puntos	20 puntos
6	García Tirado Adrián	-679M	0 puntos	20 puntos	20 puntos
7	López Cañete Daniel	-303Z	0 puntos	20 puntos	20 puntos
8	Martín Muñoz Cristina	-693Z	0 puntos	20 puntos	20 puntos
9	Pozo Araujo Mª Luisa	-524M	0 puntos	20 puntos	20 puntos
10	Rodríguez Rodríguez Noelia	-694N	0 puntos	20 puntos	20 puntos

Código Seguro De Verificación	OW+t3p/DMS6JZCar2ItPqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	29/02/2024 10:13:46
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OW+t3p/DMS6JZCar2ItPqQ==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

11	Romero Paniagua Carmen	-799F	0 puntos	20 puntos	20 puntos
12	Romero Tuvilla Nuria	-489Q	0 puntos	20 puntos	20 puntos
13	Roncel Montoya Mª Belinda	-376M	0 puntos	20 puntos	20 puntos

Segundo.- Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde

www.lantejuela.org

Registro Entidades Locales: 01410520

N.I.F. P-4105200-B

Código Seguro De Verificación	OW+t3p/DMs6JZCar2ItPqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	29/02/2024 10:13:46
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OW+t3p/DMs6JZCar2ItPqQ==		

